

RESOLUCIÓN No. 77 DE 2023

"Por medio de la cual se adjudica el proyecto "**PROYECTO FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES**", correspondiente al Lote 3 de la Convocatoria pública CP-02-2023"

LA GERENTE GENERAL DE CANAL CAPITAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2016 de la Junta Administradora Regional,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante la Resolución 46 de 2023 se dio apertura al proceso de Convocatoria Pública CP-02-2023, con el objeto de "*Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales ROMPER ESTEREOTIPOS, ROMPIENDO MOLDES, FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES o cómo llegaren a denominarse, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco de la Resolución 00016 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC)*".
2. Que, dicha convocatoria está dividida en 3 lotes, que corresponde cada uno a un proyecto distinto, así:
 - Lote 1: Proyecto "ROMPER ESTEREOTIPOS."
 - Lote 2: Proyecto "ROMPIENDO MOLDES."
 - Lote 3: Proyecto "FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES"
3. Que de conformidad con el Manual de Contratación, se publicaron los estudios previos, el borrador del Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo en las páginas web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y de Canal Capital, www.canalcapital.gov.co a partir del el 3 de abril del 2023.
4. Que, durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones y del Pliego de Condiciones definitivo, se presentaron observaciones por parte de diferentes empresas interesadas, cuyas respuestas se publicaron en las páginas web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y de Canal Capital, www.canalcapital.gov.co.
5. Que de conformidad con el cronograma adoptado mediante la Resolución No. 46 de 2023, se procedió al cierre del proceso de selección aplicando el protocolo de indisponibilidad el 10 de mayo de 2023, fecha límite para la recepción de ofertas. Se presentaron, las siguientes ofertas:

PROYECTO ROMPER ESTEREOTIPOS.

1. CONTRAPUNTO GROUP SAS NIT. 901096303-7.

PROYECTO ROMPIENDO MOLDES.

1. DIECISÉIS 9 FILMS SAS NIT. 900.141.068-1.
2. UNION TEMPORAL GUOQUIFENOS
3. SIMON SEIN SAS NIT. 900.309.623-1.

PROYECTO FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES.

1. ECHANDO GLOBOS SAS NIT. 900.762.297-4.
6. Que, las siguientes propuestas no fueron evaluadas, por las siguientes razones, así:

OFERTA NO ADMITIDA No. 1		
LOTE	NOMBRE DEL PROONENTE	OBSERVACIONES
LOTE 1 - PROYECTO ROMPER ESTEREOTIPOS.	CONTRAPUNTO GROUP SAS	<p>En la documentación de la propuesta no se encuentra el ANEXO 12 FORMULACIÓN OPERATIVA en formato excel y el que está en formato PDF se encuentra incompleto.</p> <p>Lo anterior es causal de rechazo de acuerdo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La NOTA 2 del numeral 4.3.4. del pliego definitivo de condiciones: "Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del Anexo No. 12 - FORMULACIÓN OPERATIVA." - La NOTA 2 del Anexo 12: "Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento de este Anexo incluida la firma" <p>En ese orden el proponente queda incurso en la causal 5.5.24 del pliego de condiciones que establece: "En los demás casos establecidos expresamente en los pliegos de condiciones o en los manuales de Colombia Compra Eficiente sobre el uso del SECOP II."</p>

7. Que, en virtud de lo establecido en el Manual de Contratación, se designó al comité evaluador que realizó la evaluación, como también resolvió las observaciones de la misma.
8. Que, el 31 de mayo de 2023 se publicó la plataforma SECOP y en la página web de la entidad el informe preliminar de calificación y verificación de requisitos habilitantes jurídico, financiero y técnico, correspondiente a los lotes 1, 2 y 3, otorgando traslado a los proponentes hasta el día 5 de junio de 2023, para que se pronunciaran frente a la evaluación de las ofertas y para que presenten las subsanaciones a que hubiere lugar, arrojando el siguiente resultado:

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02 -2023 EVALUACIÓN DE OFERTAS LOTE 2 - PROYECTO ROMPIENDO MOLDES.						
PROONENTE	NIT	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN PROPUESTA	ESTADO
UNION TEMPORAL GUOQUIFENOS	900.714.130-9 y 900.178.090-2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	86,5	INHABILITADO
SIMON SAIN SAS	900.309.623-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	63,5	INHABILITADO
DIECISÉIS 9 FILMS SAS	900.141.068-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	63,25	HABILITADO

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02 -2023 EVALUACIÓN DE OFERTAS LOTE 3 - PROYECTO FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES.						
PROONENTE	NIT	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN PROPUESTA	ESTADO

ECHANDO GLOBOS SAS	900.762.297-4	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	65	INHABILITADO
--------------------	---------------	-----------	--------	-----------	----	--------------

9. Que, de conformidad con el Manual de Contratación, se publicó la adenda 1 el dia 8 de junio del 2023, en donde se modificó el numeral 1.16 del pliego de condiciones, que contiene el cronograma del proceso, únicamente en relación con el proyecto "**PROYECTO ROMPER ESTEREOTIPOS.**", que corresponde al lote 1, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y de Capital, www.canalcapital.gov.co.
10. Que, el 8 de junio del 2023, se publicó en la plataforma SECOP y en la página web de la entidad, resolución 067 del 2023, por la cual se declara desierto el proyecto "**PROYECTO ROMPER ESTEREOTIPOS**", correspondiente al Lote 1 de la Convocatoria pública CP-02-2023"
11. Que, en el traslado respectivo a los proponentes de los lotes 2 y 3 se presentaron las observaciones a las propuestas, las cuales fueron revisadas, consideradas y atendidas, a fin de validar su pertinencia e incidencia en las calificaciones y verificación de requisitos anteriormente anotada.
12. Que, en el mismo traslado, algunos proponentes lograron subsanar la información requerida en el informe preliminar, todo lo cual dio lugar a una nueva revisión y por ende una variación del informe inicial de verificación de requisitos habilitantes. En ese orden, se procedió a elaborar el informe final de evaluación, el cual fue publicado en la Plataforma SECOP el 13 de junio de 2023, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02 -2023 EVALUACIÓN DE OFERTAS LOTE 2 - PROYECTO ROMPIENDO MOLDES.						
PROONENTE	NIT	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN PROPIUESTA	ESTADO
UNION TEMPORAL GUOQUIFENOS	900.714.130-9 y 900.178.090-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	86,5	HABILITADO
SIMON SAIN SAS	900.309.623-1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	63,5	RECHAZADO El proponente incurre en causal de rechazo contenida en el numeral 5.5.16. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el CAPITAL, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias, generen, la no habilitación y posterior rechazo de la propuesta
DIECISÉIS 9 FILMS SAS	900.141.068-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	63,25	El proponente NO cumple con el puntaje mínimo establecido en el numeral 5.1. del pliego de condiciones, por lo que su propuesta no es elegible.

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02 -2023 EVALUACIÓN
DE OFERTAS

LOTE 3 - PROYECTO FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES.

PROONENTE	NIT	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN PROPUESTA	ESTADO
ECHANDO GLOBOS SAS	900.762.297-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	65	HABILITADO

13. Que conforme las calificaciones obtenidas por los proponentes habilitados, el orden de elegibilidad para el Lote 3 es el siguiente:

LOTE 3 – PROYECTO FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES

1	ECHANDO GLOBOS SAS	900.762.297-4	65
---	--------------------	---------------	----

14. Que, en consideración de lo anterior el comité evaluador, respecto del LOTE 3 – **PROYECTO FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES**, realizó la siguiente recomendación al Ordenador del Gasto:

- Adjudicar el LOTE 3 - **PROYECTO FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES**, a la empresa ECHANDO GLOBOS SAS con NIT 900.762.297-4, por valor de \$491.767.500.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el LOTE 3 – **PROYECTO FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES** de la convocatoria pública CP-02-2023, con el objeto de “*contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales ROMPER ESTEREOTIPOS, ROMPIENDO MOLDES, FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES o cómo llegaren a denominarse, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco de la Resolución 00016 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).*” a la sociedad **ECHANDO GLOBOS SAS** con NIT 900.762.297-4, representada legalmente por el señor CARLOS EDUARDO MILLÁN SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.486.420 de Bogotá, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$491.767.500) M/CTE, incluido IVA** y demás impuestos a que haya lugar, por cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y por haber obtenido el mayor puntaje en los criterios de calificación y escogencia, tal como se evidencia en el informe de evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través



del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad.

Dada en Bogotá DC, a los 13 días del mes de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA MARIA RUIZ PEREA
Gerente General

Proyectó: Edwin Rolando Sanchez Porras- Abogado secretaria general

Revisó: Luis Eduardo Páez Pacheco - Asesor Jurídico secretaria general

Revisó: Olga Lucia Vides Castellanos - Profesional Especializado Grado 03 Área Jurídica

Revisó: Marcela Benavides Estévez - Líder de Ciudadanía, Cultura e Infancia

Aprobó: Andrea Paola Sanchez Garcia- Secretaria General